

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 881 /2022

Ref: EXPE-MGE N°: 4374/2022; Acta Paritaria Particular del 27/09/2022.-

Asunto: *Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento MPySG, vacante de la Sra. Leticia Petrona Umaño.-*

VISTO:

La vacante de un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la Escuela de Agricultura, Ganadería Y Granja (EAGyG) dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 04** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja y que actualmente se encuentra vacante por jubilación de la **Sra. Leticia Petrona Umaño** (Resolución FAA N° 092/2015).

Que en Sesión paritaria de fecha 27 de septiembre del año en curso, cuya acta se adjunta a fojas 8 a 10 del expediente de referencia, en su punto 8), párrafo 2, resuelve aprobar el llamado a concurso Cerrado Interno, Tramo Intermedio del escalafón, según lo indica el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/2006, de la categoría en cuestión como así también el perfil propuesto y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS N° 251/2010).

Que la vacante debe ser cubierta en el marco establecido por la reglamentación vigente y en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Que es necesario seleccionar a aquella persona que reúna las condiciones y capacidades conforme a los fines definidos por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

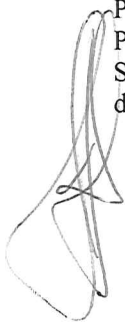
Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades para todo el personal de la Unidad Académica y que permita la adecuada valoración de sus cualidades, ajustándose en un todo a la normativa vigente en la Universidad.

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Concurso **Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 04**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, para cumplir tareas de Jefe de División Maestranza en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.



Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 881 /2022

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Pablo Eugenio Moggio

Sr. Ramón Antonio Cruz

Sr. José Castaño

SUPLENTES

Sr. Raúl Alberto Gauna

Sr. Camilo Delgado

Sr. Julio Uñates

ARTÍCULO 3°: APROBAR las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: DIFUNDIR el presente llamado a concurso, durante quince (15) días hábiles, a contar a partir del día lunes **24 de octubre y hasta el 11 de noviembre**, conforme a lo previsto en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO 5°: FIJAR como período de **inscripción entre los días 14 al 18 de noviembre** del año en curso conforme lo establece el reglamento de concursos, período en el cual los interesados deberán presentar en el **Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del Acta de Cierre de Inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. VII, Art. 17°, inc. e de la Resolución HCS. N° 251/10.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10°: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su emisión, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar realizar la consulta regular sobre el estado de definición del concurso.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 881 /2022

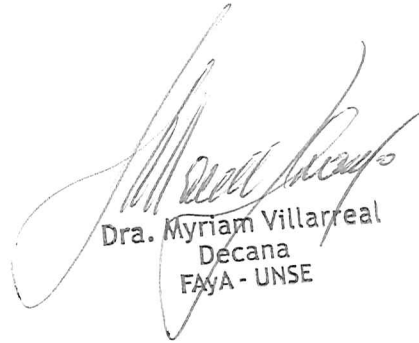
ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página web <http://faya.unse.edu.ar>

ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio del personal No Docentes (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la EAGyG en condiciones de presentarse al concurso y al Área de difusión. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2022/881-2022




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 881 /2022

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. Sólo podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 años y con Categoría 4 o hasta las dos (2) categorías inmediatas anteriores (Categorías 5 o 6), conforme a lo definido en el Cap. IV, Art. 9, inc. a de la Resolución HCS N°251/2010.

A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR

Cargo: Un (1) cargo Categoría 4

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

B. FUNCIONES

Jefe de División en el área de Mantenimiento de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Tendrá a su cargo la planificación, organización, elaboración de cronograma, ejecución, manejo del personal afectado a las actividades de maestranza y aplicación de normas de higiene y seguridad laboral.

C. LUGAR DE TRABAJO: Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, cito en la Localidad de El Zanjón.

D. HORARIO DE TRABAJO:

35 (treinta y cinco) horas semanales.

E. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

F. REMUNERACION

Equivalente a la Categoría 4 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, más bonificaciones especiales que correspondan.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 881 /2022

G. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- **Título Primario Completo**

H. PERFIL PROPUESTO

a. Condiciones Cognitivas:

- Conocimientos y competencia en mantenimiento y control de limpieza en aulas, baños, cocina, comedor, residencia estudiantil y demás dependencias de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.
- Capacidad de planificación, organización, control y manejo del personal afectado a maestranza.
- Conocimiento y competencia en gestión de residuos.
- Conocimiento y aplicación de normas y reglamentaciones vigentes sobre seguridad e higiene laboral.

b. Condiciones Personales:

Demostrar poseer:

- Actitud de Servicios hacia todos los niveles con los que interactúa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa para la resolución de problemas
- Compromiso con la institución
- Experiencia de tareas acordes

I. TEMARIO GENERAL

a- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:

- Estatuto Universitario
- Protocolo de trabajo
- Normas de higiene y seguridad sobre trabajo seguro

b- Conocimiento sobre:

- Elementos de protección personal.
- Conocimiento de actividades inherentes a las funciones a desempeñar.

J. JURADOS PROPUESTOS

TITULARES

Ing. Pablo Eugenio Moggio
Sr. Ramón Antonio Cruz
Sr. José Castaño

SUPLENTE

Sr. Raúl Alberto Gauna
Sr. Camilo Delgado
Sr. Julio Uñates




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE